



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, por lo que se hace necesario contratar la Prestación de servicios de apoyo de gestión de carácter temporal de Nueve (9) apoyos para labores agrícolas y pecuarias que desarrollen actividades relacionadas con la faenas propias del sector agropecuario (adecuación y mantenimiento) de las fincas de la Sede Hachón (5 apoyos) y Sede Los Naranjos (4 apoyos) del Centro de Agroindustrial del Meta para la vigencia 2021.

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con suficiente personal de planta y teniendo en cuenta que el Centro de Formación está conformado por dos fincas con Sedes en el Hachón (Villavicencio) y los Naranjos (Granada), predios de 100 Has aproximadamente cada uno en los cuales se desarrollan actividades de producción de Centro, gestión administrativa de procesos de formación y se encuentran acondicionados los ambientes de aprendizaje para las especialidades agropecuarias, piscícolas y demás relacionadas con la producción del sector primario de la economía.

Es normal que, por las condiciones rurales de estos predios, el Centro deba incurrir en gastos para el debido sostenimiento, mantenimiento y los arreglos necesarios con los cuales se busquen implementar acciones de mejoramiento, cuidado y prevenir riesgos por la exposición de las sedes a las condiciones ambientales propias del sector rural. Se deben ejecutar acciones como la preparación de los terrenos para cumplir con los ciclos estacionales de las cosechas y alimentación de ganado, lo que incide directamente en la meta de producción de centro, por lo tanto se hace necesario realizar la contratación para salvaguardar, mantener y cuidar la infraestructura que hacen parte del Centro de formación, a fin de seguir prestando los servicios con óptima calidad y velando por la seguridad de los Aprendices, Instructores y comunidad SENA en general

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

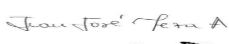
Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:



Objeto	Prestación de servicios de apoyo de gestión de carácter temporal de Nueve (9) apoyos para labores agrícolas y pecuarias que desarrollen actividades relacionadas con la faenas propias del sector agropecuario (adecuación y mantenimiento) de las fincas de la Sede Hachón (5 apoyos) y Sede Los Naranjos (4 apoyos) del Centro de Agroindustrial del Meta para la vigencia 2021
Valor y Forma de Pago	Se fija como valor total para los nueve (09) contratos la suma de Ciento cincuenta y cinco millones doscientos treinta y dos mil Pesos (\$155.232.000) M/cte., y para cada contrato la suma de Diecisiete millones doscientos cuarenta y ocho mil Pesos (\$17.248.000) M/cte. El cual está amparado por el CDP No. 121 de 14 de enero de 2021 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a seis (6) días del mes de enero de 2021 por valor de trescientos trece mil seiscientos pesos (\$313.600). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021 por valor de Un millón quinientos sesenta y ocho mil pesos (\$1.568.000). c) un último pago correspondiente a los veinticuatro (24) días de diciembre de 2021, por valor de Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$1.254.400).
Plazo de Ejecución:	Once (11) meses sin exceder del 31 de Diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
CDP No:	CDP No. 121 de 14 de enero de 2021 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento
Autorización N°	

Dada en Villavicencio a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.


YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (E)

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 CAM 

Reviso: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Abogada Contratista CAM 

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 